



SR. APODERADO (A)
PRESENTE

Comunico a Ud. que en el mes de Abril se inicia la vacunación contra la Influenza correspondiente al año 2020, la cual está dirigida a los niños entre 6 meses a quinto año básico de los establecimientos de Educación. **Esta es de carácter obligatorio según decreto exento número 07 del 01 de Febrero del año 2018.**

El objetivo general de la vacunación es:

Prevenir mortalidad y morbilidad grave, en subgrupos de la población, definidos por las condiciones biomédicas que se asocian a mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas o secundarias a infección por el virus Influenza.

CONTRAINDICACIONES

No se deben vacunar:

- Niños con fiebre ni con sintomatología respiratoria.
- Niños con alergia comprobada al huevo, con certificado médico
- Reacciones alérgicas severas a algún componente de la vacuna en dosis previas.
- Historia de Guillain-Barré, en dosis previas de Influenza.
- Personas con terapia inmunosupresora, según evaluación de médico tratante

- **Contraindicaciones temporales:** personas con enfermedad aguda severa (Ej. Meningitis, sepsis, neumonía). Pacientes que han recibido gammaglobulinas deben esperar 12 semanas para aplicar la vacuna.

Si su hijo presenta alguna de estas condiciones informar en forma oportuna y por escrito al Establecimiento.

Reacciones asociada a la vacuna Influenza

Las reacciones leves que se pueden presentar son: dolor, enrojecimiento o hinchazón en el sitio de inyección, para esto aplique paños húmedos fríos en el brazo. Otras reacciones leves son ronquera, dolor enrojecimiento y picazón en los ojos y también fiebre y dolores musculares, en este caso dar abundante líquido y dar analgésico según indicación médica. Si los síntomas persisten consultar

Carla Rojas Guerrero.
Directora
CESFAM Dr. Julio Contardo U. de Talca.